

DRAGADO DEL GUADALQUIVIR: HAY QUE CAMBIAR DE RUMBO
Declaración de la ADTA con ocasión de la reunión entre la Autoridad Portuaria de Sevilla (APS) y Alcaldes de los Municipios ribereños del estuario del Guadalquivir, el 23 de Diciembre de 2014

PRIMERO: Valoramos positivamente esta reunión como una ocasión de paliar la falta de información y participación que ha rodeado el proyecto de ampliación del acceso marítimo a Sevilla durante los últimos 10 años. Es necesario incorporar a agentes sociales e institucionales hasta ahora excluidos en este debate, más allá de los que tradicionalmente han tomado las decisiones.

Somos conscientes de que las actividades de información y debate que ADTA ha desarrollado en estas últimas semanas, han contribuido a dinamizar esta situación. Siendo un asociación ciudadana sin ánimo de lucro, independiente de cualquier grupo de presión político o económico, creemos que con ello ya hemos cumplido en buena parte la tarea que nos corresponde.

SEGUNDO: Con respecto al problema del dragado del estuario nuestra posición se puede sintetizar en los siguientes puntos:

1.- El 2 de octubre de 2003 se publicó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Actuaciones de mejora en los accesos marítimos al puerto de Sevilla”. En cumplimiento de lo determinado por la DIA se constituyó una Comisión Científica que tras varias reuniones con la Autoridad Portuaria acordó encargar el Estudio “Propuesta Metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas en el estuario del Guadalquivir” a un equipo investigador coordinado por Miguel Losada (Universidad de Granada) y Javier Ruiz (CSIC, Cádiz), para completar las lagunas de información detectadas en el proyecto. En 2010 el equipo investigador facilitó a los miembros de la Comisión científica los documentos con los resultados del Estudio, que incluyó el estuario del Guadalquivir y el Golfo de Cádiz sobre la plataforma litoral, en el sector comprendido entre Cádiz y la frontera con Portugal.

2.- Con fecha 14 de octubre de 2010, se reunió en Sevilla la Comisión Científica, junto al equipo investigador responsable del Estudio, representantes del Puerto de Sevilla, funcionarios de las administraciones y observadores. La reunión tuvo por objeto conocer los resultados del Estudio y acordar una posición conjunta para emitir un informe al Ministerio de Medio Ambiente. Como resultado de ello, la comisión de expertos redactó un dictamen el 12 de noviembre de 2010 que entre otras cosas dice:

“La situación actual (del estuario) requiere la intervención rápida y coordinada de las administraciones implicadas en la planificación y gestión del estuario, de la cuenca del Guadalquivir y de la costa, de modo que se revierta la tendencia actual que lleva **al colapso del estuario y a la costa que de él depende**, y por tanto al Parque Nacional de Doñana, cuyas marismas forman parte del propio estuario [...]

En los párrafos finales del dictamen se dice: “...recomendamos que **se desestime definitivamente el dragado de profundización** y que de mantener la autoridad portuaria de Sevilla su voluntad de realizar dicho dragado, **inicie un nuevo procedimiento de EIA una vez las condiciones del estuario hayan mejorado**”.

3.- En Noviembre de 2011, el presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla recibió una carta de la Secretaria de Estado para el Cambio Climático del gobierno de España instándole a poner en practica las conclusiones del Dictamen de la Comisión Científica.

4.- En 2010 se presenta por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) la **Propuesta de Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir**, sin que en tal documento fundamental para la gestión de toda la cuenca del Guadalquivir, se haga referencia alguna a las actuaciones previstas en el estuario. En 2013, el 17 de mayo, se aprobó el **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir**, habiendo sido informado favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación el 19 de septiembre de 2012 y por el Consejo Nacional del Agua el 13 de diciembre de 2012. Sorprendentemente en él se incluye ahora el dragado de profundización sin hacer mención a los nuevos conocimientos adquiridos sobre el estuario y a las recomendaciones hechas por los científicos y la Comisión creada al efecto. Antes bien, dado su estado de **transformación** y **deterioro**, el estuario se incorpora como **masa muy modificada** a la que se le asigna como objetivo ambiental **prórrogas hasta 2021 y 2027** para la recuperación del buen estado.

5.- En junio de 2013 la 37ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO celebrada en Phnom Penh, se aprobó:

"Urgir al gobierno de España a no permitir ninguna profundización del dragado en el Bajo Guadalquivir, en línea con las recomendaciones de la Comisión Científica y con anteriores decisiones de la Unesco (decisión 35 com 7b 27) y a integrar las conclusiones de la Comisión Científica como condiciones vinculantes en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), como señaló la Secretaria de Estado para el Cambio Climático del gobierno de España. También recomienda urgir al gobierno de España a asegurar que todos los dragados de mantenimiento se optimicen ecológicamente en línea con las recomendaciones científicas".

6.- El 12 de octubre la Comisión Europea abre un procedimiento de infracción contra España por el proyecto de dragado del Guadalquivir a raíz de la queja interpuesta por WWF España. Las autoridades europeas confirman así que este proyecto, impulsado por la Autoridad Portuaria de Sevilla, puede vulnerar la normativa comunitaria de protección de la naturaleza, por los graves impactos que ocasionaría sobre Doñana y otros espacios de la Red Natura 2000.

7.- Hasta aquí la larga y compleja tramitación administrativa del proyecto y sus derivadas a escala nacional e internacional, pero el problema trasciende con mucho de una mera cuestión jurídica.

No se trata exclusivamente de una amenaza a Doñana, ni menos aún a una Doñana concebida en sus estrictos límites administrativos de espacio protegido e inventario de especies. Se trata, en todo caso, de una amenaza a un proyecto, Doñana, que significa laboratorio de procesos, ideas y experiencias de desarrollo sostenible en el sentido más profundo de la palabra. Un proyecto con el cual sus responsables directos se deberían sentir identificados más allá de lucrativos contratos y proyectos.

8.- Además de los graves impactos ambientales, el proyecto tiene numerosas afecciones sobre otras actividades productivas:

- ⇒ ignora la existencia de otros agentes en conflicto de diversa importancia tales como: arroceros, piscicultores, pescadores y marisqueo y salineros,
- ⇒ desconoce los proyectos de desarrollo rural y turístico de los Ayuntamientos ribereños.
- ⇒ el estudio económico de los efectos inducidos por la ampliación del Puerto es antiguo, controvertido y extremadamente débil;
- ⇒ el proyecto no ha valorado los efectos inducidos en otros puertos andaluces (Algeciras, Cádiz, Huelva, Málaga);

⇒ no valora la competencia con otras zonas industriales PI Dos Hermanas, Zona Franca de Cádiz.

9.- El enfoque de las intervenciones en el estuario debe pasar de una perspectiva reduccionista, centrada exclusivamente en los intereses sectoriales y actuales del puerto a una perspectiva integradora de la complejidad de funciones, intereses y actividades económicas, sociales y ecológicas presentes en el estuario.

Frente a una perspectiva coyuntural, de emergencia, hay que construir una perspectiva que tenga en cuenta la experiencia del largo proceso de intervención sobre el estuario ya realizado.

Frente a una perspectiva de lucha contra la naturaleza, de intervención quirúrgica continua, de artificialización constante, hay que diseñar una estrategia de adaptación y negociación con la naturaleza.

Frente a la opacidad y la ausencia de rendición de cuentas de los centros de poder actuales, hay que garantizar la transparencia y admitir la participación en el debate de las opiniones contrarias.

10.- Estamos inmersos en una situación de crisis ambiental que ya tiene dimensiones planetarias. El hecho de que salga poco en los medios de comunicación "al uso" no le resta importancia.

Entre los componentes principales de esta crisis ambiental está el cambio climático en curso, ante el que las sociedades humanas no estamos siendo capaces de dar respuestas adecuadas suficientes. Por todo ello aplicar el principio de precaución al decidir si añadir, o no, una alteración más a un estuario en situación ecológicamente crítica, es más razonable que nunca.

No creemos que gastar el siempre escaso dinero público en acciones que lejos de ir a prevenir, corregir y adaptar al cambio global, se dedique a generar problemas a la situación actual, y añadir fragilidad al sistema complejo existente, sea una buena idea.

Buscar el beneficio de una de las muchas partes implicadas en los usos actuales del estuario y la desembocadura, "ignorando" los perjuicios posibles en las otras, no creemos que sea buen negocio. Alimentar las dudas existentes en la Unión Europea sobre la capacidad de gestión ambiental de las entidades e instituciones actuantes en Doñana y el Guadalquivir, creemos que es moverse en una mala dirección.

Ignorar la crisis ambiental, no asumiendo el reto de la sostenibilidad social, ecológica y económica, y actuando como si la Naturaleza fuera un "pozo sin fondo" del que extraer recursos, bienes y servicios sin límite, para hacer negocios sin medida, sabemos que es una estrategia nefasta, por no decir suicida.

11.- No estamos aquí para entrar en detalles técnicos sobre unos u otros materiales o diseños a utilizar en las infraestructuras propuestas para intentar reducir el enorme impacto que el dragado ocasionaría en las aguas y riberas del estuario. Estamos aquí para reclamar, con los Dictámenes científicos y las Declaraciones institucionales nacionales e internacionales en la mano, un replanteamiento a fondo de este proyecto que no responde a los intereses generales.